



MEJORAN LAS CONDICIONES DE PREJUBILACIÓN

Se prevén menos prejubilaciones (sin datos oficiales, serán -al menos en principio- entre 400 y 500), pero en mejores condiciones económicas.

Finalmente el banco ha atendido parte de las reiteradas peticiones de CC.OO. Señalábamos que la congelación del importe sobre el que se aplicaba el %, según edad, suponía en la práctica una disminución de la oferta económica. Y que el % de revisión anual para el Convenio Especial era superado por las subidas de la Sgdd. Social.

Pues bien, el banco nos comunica algunas variaciones, por lo que las condiciones **-sin carácter retroactivo-** para 2007 serán las siguientes:

- Voluntariedad, por ambas partes.
- Fórmula jurídica: "Prejubilación por Suspensión de Contrato".
- **Aumento del importe**, sobre el que se aplica el % según edad, a 30.000 € (antes 27.000).

Edad	Sobre primeros 30.000 €	Resto
53 años	88%	80%
54 años	90%	80%
55 años	92%	80%
56 años	94%	80%
57 años	96%	80%
58 años	98%	80%
Hasta 65	100%	80%

- Convenio Especial Sgdd. Social. **Aumento de la revisión** anual al 3,0% (antes el 2,1%).
- Aportaciones al Fondo de Pensiones según colectivo.
- Compensación de Bonus
 - 50% hasta los 60 años de edad del resultado de la Evaluación de 2006 x AVE de referencia de 2007.
 - Funciones sin AVE de referencia: 50% hasta los 60 años del Bonus cobrado en Febrero 2007.
 - Mínimo de 3.000 €
- Sigue alto el tipo de descuento por el rescate de los premios de antigüedad

CC.OO. consideramos positiva esta revisión de las condiciones, que mejora objetivamente las anteriores.

Cuenta con nuestros Delegados y Delegadas para asesorarte, comprobar los cálculos y para acompañarte en la entrevista. Es tu derecho.

También insistimos en que se priorice el criterio de edad y que ***un Acuerdo de Prejubilaciones permite la jubilación anticipada a partir de los 61 años, lo que beneficia a ambas partes.***

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

7 de Marzo de 2007